



28 de agosto de 2025

(25-5397)

Página: 1/1

Original: inglés

**ESTADOS UNIDOS - MEDIDA ANTIDUMPING SOBRE LOS ARTÍCULOS TUBULARES
PARA CAMPOS PETROLÍFEROS PROCEDENTES DE LA ARGENTINA**

COMUNICACIÓN DEL GRUPO ESPECIAL

Se ha recibido de la Presidenta del Grupo Especial la siguiente comunicación, de fecha 25 de agosto de 2025, con el ruego de que se distribuya al Órgano de Solución de Diferencias (OSD).

En una comunicación de fecha 4 de julio de 2024 dirigida al OSD (WT/DS617/5), el Grupo Especial encargado del asunto *Estados Unidos – Medida antidumping sobre los artículos tubulares para campos petrolíferos procedentes de la Argentina* (DS617) indicó que no preveía dar traslado de su informe definitivo a las partes antes del primer trimestre de 2025, y que su informe se distribuiría una vez traducido a todos los idiomas oficiales de la OMC.

El 2 de mayo de 2025, el Grupo Especial dio traslado de su informe definitivo a las partes. El 9 de mayo de 2025, el Grupo Especial informó a las partes de que la fecha prevista para la distribución del informe definitivo era el 16 de mayo de 2025.

El 14 de mayo de 2025, la Argentina y los Estados Unidos informaron conjuntamente al Grupo Especial de que estaban manteniendo conversaciones con respecto a la solución de esta diferencia y solicitaron al Grupo Especial que aplazara la distribución del informe definitivo hasta el 15 de agosto de 2025.

El 11 de agosto de 2025, la Argentina y los Estados Unidos informaron conjuntamente al Grupo Especial de que seguían manteniendo conversaciones con respecto a la solución de esta diferencia. En ese contexto, solicitaron al Grupo Especial que aplazara de nuevo la distribución del informe definitivo hasta el 15 de octubre de 2025. Por consiguiente, la distribución del informe definitivo se ha aplazado hasta el 15 de octubre de 2025.

Le agradecería que tuviera a bien disponer la distribución de la presente carta al OSD.
